

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2026, por la que se aprueba la sexta actualización del Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, para el periodo 2024-2026.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en su artículo 8.1 con el carácter de normativa básica que «los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Las bases reguladoras de cada subvención harán referencia al plan estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuyen al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse por qué es necesario establecer la nueva subvención, incluso aun no habiendo sido prevista en el plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento».

El artículo 160.2.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (LHPSPIS), dispone que las personas titulares de las consellerias, tanto en el ámbito de sus departamentos como en el de los organismos públicos vinculados o dependientes, son los órganos competentes para aprobar el plan estratégico de subvenciones de la conselleria, que comprenderá tanto las propias del departamento como las de los organismos públicos vinculados o dependientes.

Asimismo, dispone el artículo 164 letra a de la citada Ley 1/2015: «Aquellas consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes [...]».

Por Resolución de fecha 21 de marzo de 2024, del subsecretario de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, dictada por delegación de competencias en virtud de Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV 9792, de 20.02.2024), de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, de delegación de competencias, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la entonces denominada Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicándose en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 9821 de fecha 04.04.2024.

El Plan estratégico de subvenciones de esta conselleria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, prevé en su punto 10 que su actualización se realice anualmente de acuerdo con la información relevante disponible.

Visto que el Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias, y sus competencias, atribuye a la actualmente denominada Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública competencias en materia de función pública.

Visto que la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV 10120, 31.05.2025) contempla las siguientes líneas de subvención del capítulo 4 cuya gestión corresponde a la Dirección General de Función Pública y que no estaban previstas en el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2025:

– Línea S1273 denominada «Convenio Universitat de València sobre investigación competencias generales de determinados puestos de trabajo de funcionarios Generalitat» del programa presupuestario 121D00, de la Dirección General de Función Pública.

– Línea S0419 denominada «Formación para el empleo en las administraciones públicas de las entidades locales» del programa presupuestario 121C00, de la Dirección General de Función Pública.

– Línea S0518 denominada «Becas de preparación de oposiciones» del programa presupuestario 121C00, de la Dirección General de Función Pública.

Visto que mediante el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, se establece la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026.

Visto que en la Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para la anualidad 2025, dichas líneas de subvención no corresponden a la anteriormente denominada Conselleria de Hacienda y Economía, y por tanto, no han sido incluidas al actualizar el Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria para el ejercicio 2025, procede adaptar el Plan estratégico de subvenciones de la actual Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública a la nueva estructura



organizativa vigente, modificando asimismo el objetivo estratégico 1 y cuya redacción resulta «Fomento de la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública».

Por todo ello, en uso de la competencia atribuida por el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, el artículo 160.2.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat y el artículo 4 del Decreto 195/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Economía, y de conformidad con la delegación de competencias en la persona titular de la Subsecretaría efectuada por la Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública (DOGV 9792, 20.02.2024),

## RESUELVO

### *Primero*

Aprobar la sexta actualización, correspondiente al ejercicio 2025, del Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública para el período 2024-2026, de acuerdo con la información contenida en las fichas que se adjuntan como anexo.

### *Segundo*

La presente actualización del plan, como instrumento de gestión, planificación y control de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, de las políticas públicas en materia de subvenciones y desarrolladas por la misma, carece de rango normativo alguno, tiene carácter programático y su contenido no generará derechos y obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la correspondiente aprobación de los presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio, a las disponibilidades presupuestarias del momento y a la cofinanciación que pueda existir de fondos de carácter finalista. Y en todo caso, estará sujeto a las restricciones que, en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria, se determinen para cada ejercicio.

### *Tercero*

Ordenar su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en la Base de datos nacional de subvenciones, en la página web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, así como en el Portal de Transparencia de la Generalitat

(<https://gvaoberta.gva.es/es>), de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 23 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 14.3 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la citada ley.

València, 7 de enero de 2026

(p. d. R 12.02.2024, DOGV 9792)

Alida C. Mas Taberner

Subsecretaria de Economía, Hacienda y Administración Pública



		<b>PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIÓNS 2024-2026</b> <b>LÍNIA DE CONCESSIÓ DIRECTA</b>		
		<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓNES 2024-2026</b> <b>LÍNEA DE CONCESIÓN DIRECTA</b>		
FITXA / FICHA: 38				
<b>I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>				
Objetivo Estratégico 1: Fomento de la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.				
PROGRAMA PRESSUPOSTARI I CENTRE GESTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CENTRO GESTOR	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN			Capítol Pressupost Capítulo Presupuesto
121D00 Función Pública	S1273. Convenio Universitat de València sobre investigación competencias generales de determinados puestos de trabajo			4
<b>ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA</b> <b>ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA</b>				
Universitat de València a través del Instituto de Investigación en Psicología de los Recursos Humanos, Desarrollo Organizacional y Calidad de Vida Laboral (IDOCAL)				
<b>SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS</b> <b>SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES</b>				
El alcance de los cambios y desafíos que en la actualidad se están produciendo en el contexto social, democrático económico, tecnológico y medioambiental requieren la puesta en práctica de nuevas estrategias de gestión por parte de los poderes públicos que permitan la gobernanza en un entorno cada vez más complejo. A tal fin, uno de los elementos críticos y estratégicos más relevantes es la disponibilidad en la Generalitat del talento adecuado, seleccionado mediante técnicas que permitan contar con el personal más profesional, competente, eficaz e idóneo para crear el conocimiento y el pensamiento transformador que requiere la gestión pública. Empleados públicos que acrediten poseer las destrezas y capacidades necesarias para el desempeño de los puestos de trabajo con la finalidad de alcanzar los resultados fijados por la organización.				
<b>OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS</b> <b>OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS</b>				
Objetivos: 1.- Investigación, diseño y sistematización de las competencias generales establecidas para determinados perfiles profesionales. 2.- Investigación y análisis de las relaciones de los resultados sobre las competencias generales, obtenidos en los procesos en los procesos selectivos, con los datos del desempeño de los funcionarios que han realizado esas pruebas.  Efectos: A través de los objetivos descritos anteriormente se pretende mejorar e innovar los procesos de selección del personal funcionario de la Generalitat.				
<b>TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ</b> <b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>				
Anual				
<b>II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>				
Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPI / FINANCIACIÓN PROPIA	50.000	50.000		100.000
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)				
TOTAL	50.000	50.000		100.000
(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:				
<b>III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN</b>				
Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració. Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.				
Esta subvención nominativa se articula a través de un Convenio con la UV cuyas cláusulas detallan diferentes aspectos de colaboración como el objeto y finalidad del Convenio: las actuaciones subvencionables; las obligaciones de la conselleria y de la UV; los gastos subvencionables y la forma y plazo de la justificación de la subvención. La justificación de la subvención, según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a través de la presentación de la correspondiente cuenta se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.				
<b>IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>				
	Concurrència Competitiva / Concurrencia Competitiva			
X	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)			
	X	Nominativa (art. 168.1.A) / Nominativa (art. 168.1.A) mitjançant / mediante:	Resolució / Resolución	X
		Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)		
		Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C		
<b>V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE</b> <b>V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>				



Per la naturalesa de les ajudes: / <i>Por la naturaleza de las ayudas:</i>						
	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
<b>VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO</b>						
Para el cumplimiento de los compromisos y seguimiento de la marcha del convenio, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Control que estará formada por una representación paritaria de dos miembros por cada una de las entidades firmantes. Las personas representantes de la conselleria desempeñarán el cargo de presidente y secretario/a de la comisión. A efectos de adopción de acuerdos, será dirimente el voto de la persona que ostente la presidencia de la comisión.						
<b>VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
Sistema d'indicador / <i>Sistema de indicador</i> INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / <i>INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% de ejecució	100%	89,98%	100%			
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / <i>INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Presentación de informe sobre la investigación de la evaluación de las competencias generales en los procesos selectivos	1 informe	1 informe	1 informe			
Presentación de informe de los resultados de las competencias generales en relación con el desempeño de los funcionarios seleccionados	1 informe	1 informe	1 informe			
Introducción de mejoras en los procesos de selección del personal funcionario de la Generalitat (SI/NO)	SI	SI	SI			
Se realiza seguimiento en el desempeño de los funcionarios que han realizado las pruebas (SI/NO)	SI	SI	SI			

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2024-2026</b> <b>LÍNIA DE CONCESSIÓ GENÈRICA</b>  <b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026</b> <b>LÍNEA DE CONCESIÓN GENÉRICA</b>			
FITXA / FICHA: 39				
<b>I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>				
Objetivo Estratégico 2: Fomento de la formación del empleado público.				
PROGRAMA PRESSUPOSTARI I CENTRE GESTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CENTRO GESTOR	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	Capítol Pressupost Capítulo Presupuesto		
121C00 Formació i Estudis. D.G. Funció Pública	S0419. Formació para el Empleo en las Adm. Públicas de las Entidades Locales	4		
<b>ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA</b> <b>ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA</b>				
Entidades Locales de la Comunitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)				
<b>SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS</b> <b>SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES</b>				
La necesidad de mejorar la formación de los empleados públicos de la Administración local para mejorar la capacidad de gestión, de adaptación y liderazgo de los procesos de cambio en el servicio público que se presta a la ciudadanía.				
<b>OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS</b> <b>OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS</b>				
Objetivos:				
1.- La financiación de planes de formación destinados a personal de la Administración Local.				
2.- Poner a disposición de las entidades locales y sus asociaciones y federaciones promotoras de los planes de formación del personal de la administración local, que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones del AFEDAP, los fondos transferidos a la Generalitat para tal fin con la inmediatez que requiere la ejecución de los planes de formación que tienen un plazo de ejecución coincidente con el año natural.				
Efectos: A través de los objetivos descritos anteriormente se pretende mejorar el desarrollo de las competencias profesionales y el aprendizaje de los empleados públicos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.				
<b>TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ</b> <b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>				
Anual				
<b>II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>				
Encapçalat / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPI / FINANCIACIÓN PROPIA				
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)	1.539.100	1.474.510		3.013.610
TOTAL	1.539.100	1.474.510		3.013.610
(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:				
<b>III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN</b>				
Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració. Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.				
Las ayudas van destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por las entidades locales de la Comunitat Valenciana, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la Federaciones o Asociaciones de entidades locales, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP). Anualmente se dicta resolución de la conselleria por la que se convocan para el ejercicio dichas subvenciones. La Comisión Paritaria de Formación Local de la Comunitat Valenciana, constituida mediante acuerdo de 19 de noviembre de 2013, es la responsable de aprobar los planes de formación que sean presentados por los distintos promotores. Dicha Comisión evaluará las solicitudes según los criterios, baremo y prioridades de valoración establecidos en la resolución.				
<b>IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>				
X	Concurrència Competitiva / Concurrencia Competitiva			
	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)			
	Nominativa (art. 168.1.A) / Nominativa (art. 168.1.A) mitjançant / mediante:	Resolució / Resolución	Conveni / Convenio	
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)			
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C			
<b>V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE</b> <b>V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>				
Per la naturalesa de les ajudes: / Por la naturaleza de las ayudas:				



	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
<b>VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO</b>						
A través de las cuentas justificativas presentadas, de las reuniones de la Comisión Paritaria de Formación Local de la Comunidad Valenciana para la formación de los empleados de las entidades locales de la Comunitat valenciana y de los planes de control aprobados al efecto.						
<b>VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
Sistema d'indicador / <i>Sistema de indicador</i> INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / <i>INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% de ejecució	100%	91,28%	100%		100%	
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / <i>INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Nº EELL Beneficiarias	10	9	10			
Nº de empleados públicos beneficiarios	60.430	60.060	60.430			
Nº de cursos impartidos	716	448	716			



		<b>PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2024-2026</b> <b>LÍNIA DE CONCESSIÓ GENÈRICA</b>		
		<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓNES 2024-2026</b> <b>LÍNEA DE CONCESIÓN GENÉRICA</b>		
FITXA / FICHA: 40				
<b>I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>				
Objetivo Estratégico 3: Fomento del acceso a la función pública Valenciana.				
PROGRAMA PRESSUPOSTARI I CENTRE GESTOR <i>PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CENTRO GESTOR</i>		LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ <i>LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN</i>		Capítol Pressupost <i>Capítulo Presupuesto</i>
121C00 Formació i Estudis. D.G. Funció Pública	S0518. Becas de preparació de oposicions			4
<b>ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA</b> <b>ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA</b>				
Personas con titulación universitaria y nacionalidad de la UE y residentes en la Comunitat Valenciana				
<b>SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS</b> <b>SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES</b>				
En los próximos años cumplirá la edad de jubilación un gran número de personal empleado público y cuyo relevo conllevará lógicamente un incremento de plazas a convocar. La juventud opta por empleos más inmediatos y desisten de la preparación de las pruebas de acceso a la Generalitat para evitar cargar a las familias con un esfuerzo adicional.				
<b>OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS</b> <b>OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS</b>				
Objetivos: 1.- Facilitar el acceso a la función pública valenciana a los jóvenes. 2.- Garantizar que el acceso a la función pública se efectúe en condiciones de igualdad y que el coste económico implícito en la preparación de las oposiciones no suponga una traba para acceder a cualquiera de los cuerpos de la Generalitat del grupo A. 3. Incentivar la participación en los procesos de acceso al empleo público en el ámbito de la Administración de la Generalitat. 4. Incentivar la incorporación de personal con posibilidades de mantenerse en la actividad pública por un tiempo razonable que justifique la concesión de la ayuda pública.  Efectos: La incorporación de nuevo personal joven a la función pública valenciana con posibilidades de mantenerse en la actividad pública por un tiempo razonable que justifique la concesión de la ayuda pública.				
<b>TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ</b> <b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>				
Anual				
<b>II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>				
Encapçalat / <i>Encabezado</i>	2024	2025	2026	TOTAL
FINANÇAMENT PROPI / <i>FINANCIACIÓN PROPIA</i>	2.940.000	2.940.000	2.940.000	8.330.000
FINANÇAMENT COMUNITARI / <i>FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)</i>				
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / <i>FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)</i>				
TOTAL	2.940.000	2.940.000	2.940.000	8.330.000
(*) Especifiqueu: / (*) <i>Especificar:</i>				
<b>III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN</b>				
Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració. <i>Lineas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.</i>				
Podrán ser beneficiarias las personas físicas de hasta 35 años de edad que estén en posesión de la titulación universitaria de licenciatura o grado y cumplan los requisitos de la convocatoria. Mediante resolución anual de la conselleria se convocan ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en los cuerpos y escalas del grupo A de la administración de la Generalitat. Ejecución plurianual de la convocatoria. Se conceden un máximo de 350 ayudas para contribuir en los gastos ocasionados por la preparación de pruebas selectivas para el acceso a los distintos cuerpos o escalas del grupo de clasificación profesional A de la administración de la Generalitat. De las ayudas previstas, se reservará un 7% a personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% y cumplan el resto de requisitos exigidos para el acceso al empleo público.				
<b>IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>				
X	Concurrència Competitiva / <i>Concurrencia Competitiva</i>			
	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i>			
	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A) mitjançant / mediante:</i>		Resolució / <i>Resolución</i>	Conveni / <i>Convenio</i>
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>			
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C</i>			
<b>V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE</b> <b>V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO</b>				



Per la naturalesa de les ajudes: / <i>Por la naturaleza de las ayudas:</i>						
	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
<b>VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO</b>						
Las personas beneficiarias quedarán sometidas a las comprobaciones administrativas y revisiones de documentación contenidas en artículo 18 de las bases reguladoras: Artículo 18. Método de comprobación y plan de control. 1. La comprobación administrativa de la justificación documental de la ayuda concedida se realizará mediante la revisión de la documentación que al efecto se ha establecido en estas bases como de aportación preceptiva por las personas beneficiarias, para el pago de la ayuda. 2. La comprobación material de la efectiva realización de la actividad, existencia o condición o cumplimiento de la finalidad, se llevará a cabo en los términos establecidos en el plan de control que se elaborará al efecto por la Dirección General de Función Pública, a través de la Subdirección General del IVAP, en los términos establecidos en el artículo 169.3 de la Ley 1/2015.						
<b>VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
Sistema d'indicador / <i>Sistema de indicador</i> INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / <i>INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
% de ejecució	83,33 %	40,30 %	100%			
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / <i>INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026
Nº personas beneficiarias	182	196	350			